

Proceso: DIVORCIO (LSC)
Demandante: JAVIER GERARDO RODRIGUEZ BARAJAS
Demandado: ANGELA JULIETH DIAZ ROMERO
Radicado: 500013110002-2018-00165-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 28 de octubre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta las comunicaciones allegadas se dispone:

1. Oficiésele ante la líder del grupo afiliaciones y embargos de Caja honor, recabándole que lo comunicado mediante oficio 336 del 3 de febrero de 2020, fue que se le hiciera entrega a la señora ANGELA JULIETH DIAZ ROMERO, la suma de \$ 19'037.710 y al señor JAVIER GERARDO RODRIGUEZ BARAJAS, la suma de 13'037.710, junto con el excedente y/o saldo que reposa en esa entidad. Al oficiar anéxese copia del referido oficio.

Adviértasele a la citada funcionaria que para el pago de los dineros a la señora ANGELA JULIETH DIAZ ROMERO, aportó la cuenta de ahorros No. 65912779411 de Bancolombia sucursal Girardot Cundinamarca.

2. Téngase en cuenta para todos los fines correspondientes que el correo electrónico de la señora ANGELA JULIETH DIAZ ROMERO, es anyelinajuli@hotmail.com y su número de teléfono móvil es 323 3164140, como medios a través de los cuales solicita se le comunique sobre cualquier decisión aquí tomada, por cuanto informa que no le han llegado las comunicaciones anteriores y que además, su apoderado falleció.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9216018e8f8f1ea8717a80001120e5961bad75b8058fa32bb4bcb890ad09058**
Documento generado en 11/11/2021 12:39:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>